



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Huépil, 27 de Abril del 2018

DECRETO ALCALDICIO N°1398/2018

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2018, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
2209999	Otros arriendos	3	300.000
2204010	Materiales para mantención	3	15.077
2401007	Asistencia social a personas	4	459.014
2204009	Insumos computacionales	4	97.333
2401008	Premios	4	65.391
2209999	Otros arriendos	4	47.600
		TOTAL	984.415

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
2208011	Servicio producción eventos	3	81.210
2207002	Servicio de impresión	3	233.867
2401008	Premios	4	459.014
2207001	Servicio de publicidad	4	97.333
2401007	Asistencia social a personas	4	112.991
		TOTAL	984.415

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
FDA/GPL/MWC/jfv



Por Orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

